

Bucaramanga, 02 de junio de 2021

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2021-3396  
Fecha: 02/jun./2021 02:06 PM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada para  
el Ministerio Público en asuntos Penales,  
Civiles, Policiales y de Tránsito  
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS  
Anexos: 0  
No. Folios: 1

signed

Señores

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)

[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

Ciudad

<b>ASUNTO:</b>	<b>CUESTIONARIO PROPOSICIÓN No. 30</b>
<b>SOLICITANTE:</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>

Cordial Saludo,

El hurto es uno de los mayores flagelos que se vive a diario en el territorio colombiano, y se ha visto incrementado como consecuencia de la situación que vive el país, nuestra ciudad no es ajena a ello.

En el marco de nuestras funciones constitucionales y legales como Ministerio Público, intervenimos en las actuaciones procesales adelantadas ante los Juzgados Penales Municipales, las Fiscalías Delegadas ante los mismos y ante los Jueces Penales del Circuito, los Juzgados Civiles Municipales, las Inspecciones de Policía e Inspecciones de Tránsito del Municipio de Bucaramanga, como garante del interés general, la observancia del debido proceso y de la plenitud de las formas propias del juicio, la salvaguarda de los derechos fundamentales y las garantías procesales, así como la aplicación de los principios de la función pública, tales como, la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad, y la eficiencia y eficacia administrativas.

En ese orden de ideas, esta Delegada del Ministerio Público se permite informar muy respetuosamente, que nuestra Entidad no lleva estadísticas, ni realiza operativos que permitan denotar este flagelo que se vive en la municipalidad.

En consideración a lo expuesto, esta Entidad del Ministerio Público queda atenta a cualquier inquietud.

Para contestar esta comunicación por favor referir el Rad. 2021-4693 y enviar al correo [info@personeriabucaramanga.gov.co](mailto:info@personeriabucaramanga.gov.co).

Sin otro particular.

Atentamente,



**AMALIA MAREIBA GOMEZ REYES**

Personera Segunda Delegada para el Ministerio Público  
en Asuntos Penales, Civiles, Policiales y de Tránsito

agr/